Pedro Juan y Ferrandiz

Domingo Yago

Epifanio Ybañez

Jose Puche

~~Pedro Pedro~~

Pedro Palao

Fran.co Lorenzo

Jose Serran

Pasc.l Ybañez

para por este medio de terminados dhos trabajos en su debido tiempo, y evitar los apremios y conminaciones que de no hacerse asi gravitarian sobre los mismos y el Ayuntam.to, el mal de hoy declina toda la responsabilidad sobre los S.S. de dha junta que por su falta de asistencia den lugar á que los referidos trabajos no esten terminados en la época esta prevenido; firmando acontinuacion de que enterados.

Yecla 10 de Marzo 18

P. Y.

Manuel Navarro

Sesion extraord.a de 1[illegible] de Marzo

S.S. de Ayuntam.to

Presidente

D. Fran.co Morales

" Miguel Diaz

" Fernando Rios

" Jose Muñoz

" Matias Candela

" Fran.co Mari Corvalan

" Victor Menu

" Pedro Palao

" Pascual Muñoz

Repartidores

D. Fran.co Lorenzo

" Pedro Juan Ferrandiz

" Jose Puche Serrano

" Jose Arvin Juan

" Jose Ortuño Polo

" Epifanio Ybañez

" Pascual Candela

" Fran.co Puche Puche

[illegible] por indisposicion del Propietario: Por dho Sor se manifestó, que el objeto de la presente reunion, lo es, segun expresa la cedula de convocatoria, instalar dha junta para que sin levantar mano procedan á la formacion del amillaramiento, vase de la derrama que ha de verificarse para el año economico inmediato; y acordar el modo ó manera de subsanar el perjuicio que sufre el agua de la Real Empresa de S.n Isidro, y viñales que esta beneficia, segun asi se halla acordado por la Adicion de Hacienda Publica de la Prov.a, como tambien aumentar lo que á dhas fincas se baje, á las propiedades que hayan adquirido el beneficio por la perdida de aquella: enterados los S.S. concurrentes despues de una detenida discusion, acordaron dar por instalada la expresada junta señalando el dia de mañana para principiar